

Edicto No. SG- 0781 -2020 RPE

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 171-19 RPE, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 091 -20

Panamá, 09 de Sept de 2020

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

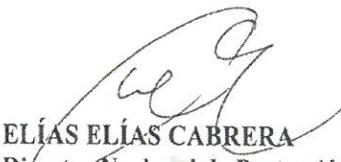
...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D-1591-19 RPE, de veintisiete (27) de diciembre 2019, contra el agente económico SUPERMERCADO LA PAGODA.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

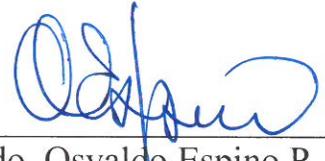
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección al Consumidor.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General



Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, uno (1) de Septiembre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 am), por un término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

